**Cooperación judicial en materia penal**



La lucha contra la criminalidad implica un refuerzo del diálogo y de la acción entre las autoridades judiciales de los Estados miembros en materia penal. Por consiguiente, la Unión Europea (UE) ha establecido órganos específicos para facilitar la ayuda mutua. Concretamente, Eurojust y la Red judicial europea facilitan la cooperación entre las autoridades judiciales.
La cooperación judicial en materia penal se basa en el principio del reconocimiento mutuo de las sentencias y las decisiones judiciales de los Estados miembros. Implica un acercamiento de la legislación nacional relacionada y la aplicación de normas mínimas comunes. Las normas mínimas comunes se refieren principalmente a la admisibilidad de pruebas y a los derechos de las víctimas de delitos así como de aquellas personas que se someten a un procedimiento penal.
La cooperación judicial en materia penal, instaurada por el Tratado de Maastricht en 1993, está incluida en el Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

**Decisión por la que se crea Eurojust**

La Unión Europea (UE) desea intensificar la cooperación en la lucha contra la delincuencia. Para ello, el Consejo creó Eurojust, órgano de la Unión competente en investigaciones y actuaciones relativas a la delincuencia grave que afecta al menos a dos Estados miembros. Su papel es promover la coordinación entre autoridades competentes de los distintos Estados miembros y facilitar la cooperación judicial entre ellos. Eurojust tiene también que desempeñar un papel esencial en materia de lucha contra el terrorismo.